

10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.382/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 848/08 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de locación de servicios del Prof. José PISSANI, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008 por un monto equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Contable – Orientación Contabilidad de Costos;

QUE el Prof. PISSANI será afectado al dictado de la asignatura Costos del 2° C - 3° Año de las Carreras Licenciatura en Administración y PREGO;

QUE el Prof. PISSANI deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2009, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 5 obra Nota N° 2606/08 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración mediante la cual informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la contratación del Prof. PISSANI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de locación de servicios con el Prof. José PISSANI, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008 para el dictado de la asignatura Costos del 2° C – 3° Año de las Carreras Licenciatura en Administración y PREGO, dejar establecido que el Prof. PISSANI percibirá un monto equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Contable – Orientación Contabilidad de Costos, establecer en el contrato de referencia el compromiso del Prof. PISSANI de integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2009, sin percepción de honorarios y afectar el gasto que demande la presente contratación a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. José PISSANI (C.U.I.T N° 20-10731263-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, para el dictado de la asignatura Costos del 2° C – 3° Año de las Carreras Licenciatura en Administración y PREGO.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. José PISSANI percibirá un monto equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Parcial en el Area Contable – Orientación Contabilidad de Costos.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. José PISSANI deberá integrar las mesas de exámenes correspondientes a los turnos Febrero/Marzo de 2009, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento

///

///-2-

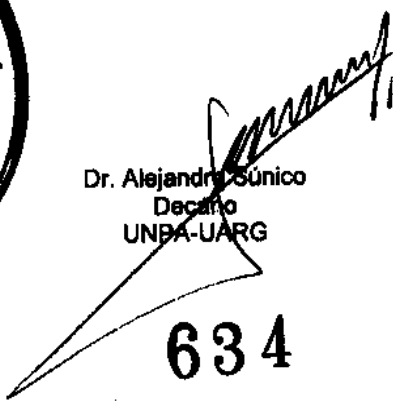
legal a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

634